



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 7/13

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 30 de mayo de 2013, siendo las 08:00 horas, en la Sala de reuniones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se reúnen sus miembros para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 2/13, que tramita por Actuación Interna N° 22949/2012, cuyo objeto es lograr la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, bajo la modalidad llave en mano, de ochenta y ocho (88) módulos de memoria de 16GB de parte HP 684066-B21 y cinco (5) hojas de servidor cien por ciento (100%) compatibles para el chasis IBM bladecenter 86774UT para uso del Ministerio Público de la C.A.B.A. El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 12/13, que fuera oportunamente publicada en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 60 vta.) en el Boletín Oficial de la Ciudad (fs. 70, 98 y 101/102) y en la Página Web de éste Ministerio Público Fiscal (fs. 99).

Asimismo, se emitieron la Circular con Consulta N° 1 (fs. 105) y la Circular con Consulta N° 2 (fs. 120) las que se encuentran debidamente publicadas.

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$571.625), IVA incluido.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el 2 de mayo del corriente, recibándose ofertas de las firmas AKTIO S.A. (fs. 149/186) ROER INTERNATIONAL S.A. (fs. 187/229) y NOVADATA S.A. (fs. 230/276).

Previo a emitir Dictamen, con fecha 3 de mayo del corriente, esta Comisión resolvió girar las actuaciones al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, para que emita el informe de su competencia, atento su calidad de área técnica del MPF.

El informe del Departamento citado se agrega a fs. 281/286.

Por otra parte, en fecha 16 del corriente, la Comisión agregó las constancias de internet del estado ante el RIUPP de los proveedores (fs. 288/290) e intimó al oferente AKTIO S.A. para que transcriba su oferta en el formulario original para cotizar y acompañe el instrumento que acredite la personería del presentante.

Asimismo, intimó al oferente ROER INTERNATIONAL S.A. para que acompañe el instrumento que acredite la personería del presentante.

Los intimados dieron cumplimiento a lo requerido con las piezas de fs. 296/331 y 332/338, respectivamente.

Finalmente, con fecha 27 de mayo del corriente esta Comisión resolvió intimar al oferente AKTIO a fin de que aclare las soluciones ofertadas para los renglones N°1 y 2, lo cual fue efectivamente respondido conforme surge de nota de fs. 361.

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2.095, la normativa aplicable, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los Pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

a).- Informe Técnico

Mediante Proveído DTC N° 6/2013 de fs. 287, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A confeccionó el Informe Técnico (ver folios 281/286) correspondiente al procedimiento de marras, el que en su parte pertinente establece que, respecto del Renglón N° 1 la totalidad de los ofertas presentadas **cumplen** con los requisitos establecidos.

En cuanto al Renglón N° 2, sostiene que la oferta presentada por la firma ROER INTERNATIONAL S.A. **"no cumple con el requerimiento técnico establecido en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dado que se requiere "Cada hoja del servidor debe contar con, por lo menos: dos (2) procesadores Intel Xeon Processor E5-2609 4C 2,4 GHz, 10 MB de memoria cache, 32 GB de memoria RAM pc3-10600 como mínimo" siendo el producto ofertado a fs. 228 "procesador: 5 x Intel Xeon 4C E5 2609, 2,4 GH".**

Por otra parte, respecto de la oferta de la firma AKTIO S.A. luego de sostener que el producto "cumple con los requisitos técnicos", agrega que el oferente *"presenta a fs. 153 un resumen de características de IBM BladeCenter HS23 sin corresponder a un detalle de propuesta y presenta a fs. 150 la propuesta económica indicando "conforme detalle y características de mínima indicadas en el Anexo II aprobado para la presente" cuyo cumplimiento será exigido en caso de resultar adjudicado"*.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

b).- Examen de aspectos formales:

Oferente AKTIO S.A (CUIT 30-70820266-1)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Escrito denunciado domicilio real y constituyendo domicilio (fs.296/297).
- b) Formulario original con la cotización respectiva (fs.296/297).
- c) Garantía de mantenimiento de oferta (fs.144/147).
- d) Certificado Fiscal AFIP para contratar (fs.158).
- e) Inscripción ante el RIUPP y Certificado Deudores Morosos (fs.290)
- f) Requerimientos técnicos (fs.282/284).

Es dable mencionar que el oferente, respecto del Renglón N° 1 (fs. 150/151 y 296/297) cotiza una oferta alternativa a la principal.

Oferente ROER INTERNATIONAL S.A (CUIT 30-70796485-1)

El oferente da cumplimiento con los aspectos formales exigidos por la normativa aplicable para la presente contratación, acompañando la siguiente documentación:

- a) Escrito denunciado domicilio real y constituyendo domicilio (fs.188/189).
- b) Formulario original con la cotización respectiva (fs.188/189).
- c) Garantía de mantenimiento de oferta (fs.190/192).
- d) Certificado Fiscal AFIP para contratar (fs.291).
- e) Inscripción ante el RIUPP y Certificado Deudores Morosos (fs.288)
- f) Requerimientos técnicos (fs.282/284).

Respecto de la solución ofertada para el Renglón N° 2, se propiciará el rechazo por no cumplir con los requerimientos técnicos, de acuerdo con el informe técnico referido en el punto a) del presente.

Oferente NOVADATA S.A (CUIT 30-66179713-0)

El oferente no da cumplimiento al pliego de condiciones particulares de la presente contratación, toda vez que **no cumple** con el plazo de entrega solicitado y no justifica dicha situación (conforme fuera requerido en el punto 10 del PBCP). Asimismo, la leyenda de fs. 239 condiciona la oferta (art. 104 inc. e) de la Ley 2095),

c).- Evaluación de las ofertas

Renglón N° 1.

Descripción: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, bajo la modalidad llave en mano, de ochenta y ocho (88) Módulos de Memorias 16GB Número de Parte HP 684066-B21, conforme el detalle y características de mínima indicadas en el Anexo II"

Orden de mérito	Oferente	Precio unitario	Total
1	AKTIO S.A.	\$ 1.970,90	\$ 173.439,20
2	ROER INT. S.A.	\$ 3.285,88	\$ 289.157,44

Renglón N° 2.

Descripción: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, bajo la modalidad llave en mano, de cinco (5) hojas de servidor 100% compatibles para el chasis IBM Bladecenter 86774TU, conforme al detalle y características de mínima indicadas en el Anexo II"

Orden de mérito	Oferente	Precio unitario	Total
1	AKTIO S.A.	\$ 31.908,75	\$ 159.543,75

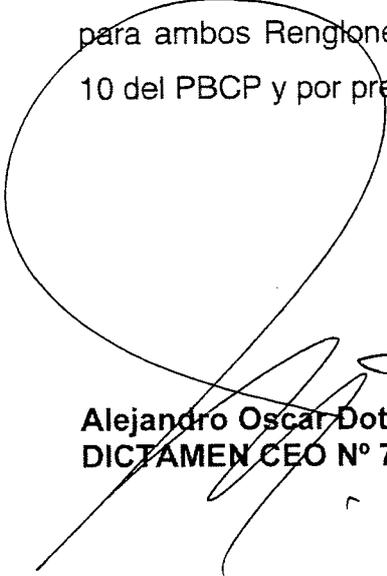
d).- Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

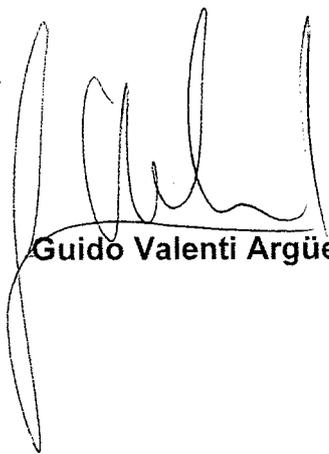
- 1.- Adjudicar el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 2/13 al Oferente AKTIO S.A. (CUIT 30-70820266-1) por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 173.439,20) IVA incluido, por resultar la oferta mas conveniente.
- 2.- Adjudicar el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 2/13 al Oferente AKTIO S.A. (CUIT 30-70820266-1) por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$159.543,75) IVA incluido, por resultar la oferta mas conveniente.
- 3.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por el oferente ROER INTERNATIONAL S.A. para el Renglón N° 2 por no cumplir los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas, conforme informe técnico.
- 4.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por el oferente NOVADATA S.A. para ambos Renglones por no cumplir con los requisitos establecidos en el punto 10 del PBCP y por presentar una oferta condicionada.



Alejandro Oscar Dottori
DICTAMEN CEO N° 7/13



Juan Ignacio Vitali



Guido Valenti Argüello

